Bogotá D.C febrero 25 de 2025

SEÑORES:

Alcaldía de Maripi- Boyacá

ASUNTO:

Propuesta económica para la actualización del PGIRS del Municipio de Maripi– Boyacá.

PROPUESTA TÉCNICA

OBJETIVO

Brindar el servicio de consultoría para efectuar la actualización del Plan Integral de Residuos Sólidos del municipio de Maripi, departamento de Boyacá siguiendo la metodología de la Resolución 754 de 2014, con el fin de dar cumplimiento a la misma.

MARCO DE REFERENCIA

La presente propuesta, se plantea teniendo en cuenta la normativa nacional, regional y municipal vigente. A continuación, se presenta el marco legal para el manejo de residuos sólidos en Colombia.

Ley 9 de 1979: Por el cual se dictan medidas sanitarias, que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio Del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 142 de 1994: Establecer el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Decreto 838 de 2005: Tiene por objeto Promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición Final de residuos sólidos,

como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario.

Decreto 2981 de 2013: Tiene como objeto reglamentar la prestación del servicio público de aseo de que trata la ley 142 de 1994 las personas de residuos aprovechables y no aprovechables, los usuarios, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico 6

Resolución 754 de 2014: Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Decreto 1077 de 2015: Define la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios y el transporte hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su pesaje y registro.

Decreto 596 de 2016: Por el cual se reglamenta la formalización de los recuperadores de oficio y su articulación al sistema público de aseo.

METODOLOGÍA A APLICAR

La metodología a aplicar en el proceso estará de acuerdo a la Resolución 0754 de 2014 "por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, con el siguiente contenido de dicha metodología contiene los siguientes parámetros

1. Organización para la formulación
2. Línea base
3. Objetivos y Metas
4. Programas y proyectos para la implementación del PGIRS

4.1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
4.2. Programa de recolección, transporte y transferencia
4.3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas publicas
4.4. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas
4.5. Programa de lavado de áreas publica
4.6. Programa de aprovechamiento
4.7. Programa de inclusión de recicladores
4.8. Programa de disposición final
4.9. Programa de gestión de residuos sólidos especiales

4.10. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
4.11. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
4.12. Programa de gestión de riesgo
5. Cronograma
6. Plan financiero
7. Implementación, evaluación, seguimiento y actualización
8. Revisión y actualización

Así mismo actividades de análisis para la recuperación puesta en marcha de la planta de transformación de residuos orgánicos

PROPUESTA ECONÓMICA

Cabe resaltar que como organización contamos con la experiencia y conocemos la realización de este tipo de procesos de actualización de PGIRS. La propuesta es por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) M/CTE,** como se describe a continuación**:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNITARIO
CAPITULO 1. DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PGIRS: Basado en la recolección primaria y secundaria se establece el estado actual del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio				
1.1	Plan de trabajo para la actualización del PGIRS.			
1.1.1	Articular y coordinar tiempos del proceso de actualización, recolección de información, trabajo de campo y mesas de trabajo para el proceso de actualización del PGIRS	GLB	1	$ 500.000,00
1.2	Análisis del marco normativo aplicable			
1.2.1	Informe del estado del arte actual en materia de la normativa aplicable a la gestión de residuos sólidos y prestación del servicio público de aseo	GLB	1	$ 500.000,00
1.2.2	Estructurar informe con el marco normativo aplicable al proceso de actualización del PGIRS	GLB	1	$ 500.000,00
1.3	Informe del diagnóstico integral del PGIRS vigente			
1.3.1	Informe del funcionamiento del sistema de gestión de residuos sólidos basado en la información disponible y facilitada por las diferentes dependencias	GLB	1	$ 500.000,00
1.3.2	Registro, evidencias e informe complementario del funcionamiento del sistema integral de residuos sólidos del municipio basado en la recolección primaria y visitas de campo realizadas por el equipo consultor	GLB	1	$ 1.800.000,00
1.3.3	Actas, evidencias e informe de conclusiones sobre las mesas de trabajo realizadas con los acores involucrados en el sistema de gestión de residuos sólidos del municipio	GLB	1	$ 1.200.000,00
1.3.4	Realizar el informe diagnostico que incluya la información general, variables socioeconómicas, institucionales y los aspectos técnico-operativos del servicio público de aseo	GLB	1	$ 3.200.000,00
CAPITULO 2. LÍNEA BASE: Actualización de los parámetros de la línea base del estado actual del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio				
2.1	Línea base del PGIRS			
2.1.1	Apartado de la línea base que contenga todos los parámetros de funcionamiento actual de cada uno de los **13 programas de PGIRS según dicta la metodología expuesta en la resolución 754 de 2014**	GLB	1	$ 2.600.000,00

2.1.2	Proyecciones poblacionales y de generación de residuos mediante el método que requiera la complejidad del municipio según lo establecido en la Guía 001 del Reglamento técnico de Agua y Saneamiento (RAS)	GL B	1	$ 1.200.000,00
2.1.3	Apartado con el análisis del estado actual del funcionamiento del sistema de gestión de residuos del municipio y planteamiento de los árboles de problema correspondientes a cada uno de los **13 programas del PGIRS**.	GL B	1	$ 1.600.000,00
2.1.4	Capítulo de priorización de problemas del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio	GL B	1	$ 1.600.000,00
2.1.5	Caracterización física de residuos donde se incluya el diseño estadístico del muestreo y forma operativa del proceso	GL B	1	$ 3.000.000,00
2.1.6	Redactar y generar el capítulo "Línea base" del documento PGIRS.	GL B	1	$ 1.500.000,00
2.2	Planteamiento de alternativas de solución y matriz de evaluación de alternativas			
2.2.1	Planteamiento de alternativas de solución a las problemáticas identificadas	GL B	1	$ 2.400.000,00
2.2.2	Análisis y ponderación de las alternativas previamente identificadas	GL B	1	$ 1.800.000,00
2.2.3	Matriz de evaluación de alternativas	GL B	1	$ 1.800.000,00
CAPITULO 3. OBJETIVOS Y METAS: Se formulan los objetivos y metas a alcanzar con los programas y proyectos que el municipio requiera, basados en el diagnóstico previo, la línea base, las alternativas propuestas y las mesas de concertación para orientar la visión administrativa y operativa del sistema				
3.1	Formulación de objetivos y metas del PGIRS.			
3.1.1	Apartado con los árboles de objetivos para cada uno de los 13 programas de PGIRS basados en la priorización de problemas	GL B	1	$ 1.000.000,00
3.1.2	Capitulo objetivos y metas para cada uno de los 13 programas del PGIRS	GL B	1	$ 1.000.000,00
CAPITULO 4. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS: Se formulan los programas, proyectos y actividades que se concertaron en las mesas de trabajo, basados en la información previa, en los objetivos y en las metas propuestas y en las alternativas de solución que requiere el municipio. Estos incluyen el planteamiento de las matrices de medios de verificación y factores de riesgo asociados a cada programa, proyecto y actividad.				
4.1	Actualización y/o formulación de los programas y proyectos para la implementación del PGIRS.			
4.1.1	Realizar el planteamiento de alternativas de solución para el cumplimiento de los objetivos y meta de cada uno de los 13 programas del PGIRS	GL B	1	$ 4.800.000,00
4.1.2	Realizar el análisis de las alternativas de solución y seleccionar las que mejor responda a las problemáticas del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio	GL B	1	$ 4.000.000,00
4.1.3	Plantear las matrices de programas proyectos y actividades con sus respectivas metas, indicadores y especificaciones técnicas para los 13 programas del PGIRS	GL B	1	$ 5.600.000,00
4.1.4	Plantear las matrices de medios de verificación para el cumplimiento de los proyectos y actividades para los 13 programas del PGIRS	GL B	1	$ 2.500.000,00
4.1.5	Plantear las matrices de factores de riesgo para los proyectos y actividades de cada uno de los 13 programas del PGIRS	GL B	1	$ 1.500.000,00
4.1.6	Informe de la realización de la mesa de técnica de concertación de Programas y Proyectos con el grupo coordinador y actores involucrados	GL B	1	$ 1.500.000,00
4.2	Elaboración del cronograma de implementación de actividades del PGIRS			
4.2.1	Establecer el cronograma de implementación de las actividades para cada uno de los 13 programas del PGIRS	GL B	1	$ 2.200.000,00
CAPITULO 5. PLAN FINANCIERO: Se plantea el plan financiero que incluya los costos de implementación de los programas, proyectos y actividades formulados, así como sus fuentes de financiación a lo largo del periodo de formulación.				
5.1	Elaboración del plan financiero para la implementación de actividades del PGIRS			

5.1.1	Establecer el plan financiero para la implementación y cumplimiento de las actividades de cada uno de los 13 programas del PGIRS, debe incluir fuentes de financiación y/o gestiones articuladas con el plan plurianual de inversión del municipio	GLB	1	$ 4.200.000,00
5.1.2	Informe de la realización de la mesa técnica de articulación del plan financiero y disponibilidad de recursos con la secretaria de hacienda del municipio	GLB	1	$ 1.200.000,00
CAPITULO 6. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Se diseñan y entregan las matrices de seguimiento basados en los requerimientos de la autoridad ambiental. Estas incluirán, los indicadores, medios de verificación y evidencias requeridas para dicho seguimiento.				
6.1	Matrices y formatos de seguimiento y evaluación de acuerdo a las exigencias de la autoridad ambiental			
6.1.1	Preparar las matrices, formatos y/o herramientas según los requerimientos de la autoridad ambiental (CORPOBOYACA) para realizar el seguimiento a la implementación del PGIRS	GLB	1	$ 2.000.000,00
CAPITULO 7. CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PGIRS: Se realizará un acompañamiento desde el Grupo Técnico para la divulgación del estado del proceso de actualización con los diferentes actores que involucran la gestión integral de residuos sólidos del Municipio y la adopción oficial del documento PGIRS resultante				
7.1	Documento PGIRS actualizado y adoptado de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 754 del 2014 en físico y digital			
7.1.1	Actas de socialización y respuestas a autoridades ambientales y/o actores involucrados	GLB	1	$ 1.200.000,00
7.1.2	Acompañamiento técnico, jurídico y redacción del Decreto de conformación del grupo coordinador; estructuración del Reglamento o manual de operaciones de grupo técnico y grupo coordinador.	GLB	1	$ 800.000,00
7.1.3	Acompañamiento técnico, jurídico y redacción del Decreto de adopción del PGIRS	GLB	1	$ 800.000,00
CAPITULO 8. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PGIRS AÑO 2025				
8.1	Proceso de implementación de actividades Año 2025			
8.1.1	Implementación de actividades propuestas derivadas del proceso de actualización del PGIRS año 2025	GLB	1	$ 25.000.000,00
8.1.2	Reporte de seguimiento a la autoridad ambiental de las actividades desarrollas en el año 2025.	GLB	1	$ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 90.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION

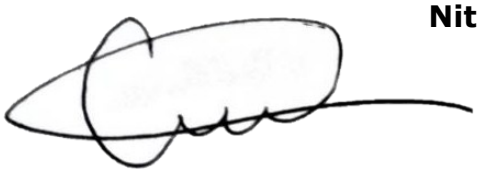
Los tiempos de entrega del documento actualizado y sus anexos serán acordados con el encargado de la supervisión del contrato. Se estima un plazo mínimo de ejecución de **8 meses**.

NOTA: En caso de ser adjudicado el proceso el valor total de la propuesta INCLUYE impuestos nacionales y locales y demás descuentos.

La presente propuesta tiene validez de 30 días calendario.

Cordialmente

Correo: a.geoambientales@gmail.com
Celulares: 3133316917 - 3133838997



CAMILO ANDRÉS LÓPEZ CUERVO
Represéntate legal
Asesorías GeoAmbientales SAS